

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 25 ABR 2025

RES. H. N° 0461/25

EXP N° 92/2025- HUM-UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la estudiante **NATALIA PATRICIA FLORES, DNI N° 38212338**, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2º, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12 que reglamenta las licencias estudiantiles;

Que, de acuerdo a lo establecido por Res. H. N° 0713/20, corresponde a Decanato el tratamiento y resolución de las tramitaciones de Licencias Estudiantiles cuyas causales se encuentren alcanzadas por el Artículo 2, inc. a), b), c) y g) de la Resolución CS N° 502/12;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

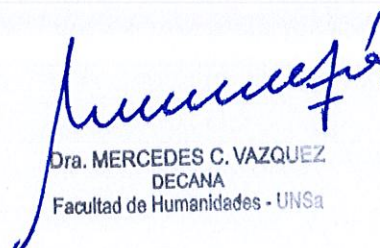
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la estudiante **NATALIA PATRICIA FLORES, DNI N° 38212338**, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS N° 502/12, desde el 17 de marzo hasta el 11 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada estudiante, mientras dure su licencia, en las materias que registra inscripción de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE	REGIMEN
Integración Educativa	Beatriz Vega	1er Cuatrimestre
Política Educacional	Roberto David Gutiérrez	Anual
Tecnología Educativa	Lidia Gabriela Siñanes	Anual

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la estudiante interesada, docentes responsables de las asignaturas, Escuela de Educación y Dirección de Alumno.
LR/cc


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa